



Resolución Ejecutiva Regional

N° 236-2025-GRA/GR

VISTOS:

El Memorándum N° 556-2025-GRA/GGR, de fecha 14 de abril del 2025 y el Memorándum N° 583-2025-GRA/GGR de fecha 21 de abril del 2025, ambos emitido por el Gerente General Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Nro. 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se consagra que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27785, "*Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*", establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, por su parte en el artículo 7° de la citada norma, señala que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente; siendo responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad de control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que este contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo;

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "*Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado*", aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificada con Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, N° 093-2021-CG, N° 095-2022-CG, N° 073-2023-CG y N° 041-2024-CG; cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno - SCI, como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, de conformidad con el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, el Titular de la entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del Sistema de Control Interno - SCI, en la entidad; teniendo entre otras, la función de establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la directiva; y, según lo establecido en su numeral 6.5.2. el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno - SCI, en el Gobierno Regional, es la Gerencia Regional que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno; y, en el numeral 6.5.3. se señala que los otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno - SCI, son los Órganos o Unidades Orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del sistema, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros);

Que, a través del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2025-GRA/GR, de fecha



19 de febrero del 2025, se designó al personal responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno para el ejercicio 2025, de las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, con Memorándum N° 556-2025-GRA/GGR y Memorándum N° 583-2025-GRA/GGR el Gerencia General Regional, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2025-GRA/GR, por las razones siguientes:

- Cambio de algunos de los responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno.
- Incorporación de nuevos responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno.
- Retiro de uno de los responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno.
- Rectificación de Nombres y Apellidos de algunos de los responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno;

Siendo a detalle el siguiente:

CAMBIO DE RESPONSABLE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2025

Unidad Orgánica	En reemplazo de:	El servidor:
Gerencia Regional de Infraestructura	Víctor Daniel Santos Luque	Wilson Ramos Anahua
Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	Carol Liz Del Carpio Chahua	Jorge Yucra Huallpa Roxana Gabriela Chen Díaz
Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos	Denise Briseida Olivares Gonzales	Washington Esteban Torres Carbajal
Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	José Manuel García Salas	Sara Ricardina Ancco Benito
Oficina de Tesorería	Caroline Villalta Arcos	Mery Antonia Suca Montalvo



RETIRO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2025

Unidad Orgánica	Queda subsistente
Oficina de Logística	Erwin Javier Mendoza Peralta Luis Alberto Valencia Tturo



RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS DE RESPONSABLES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2025 POR ERROR EN LA DIGITACIÓN

Unidad Orgánica	Dice:	Debe Decir:
Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres	José Marco Antonio Romero del Carpio	José Marco Antonio Romero del Carpio Bellido
Gerencia Regional de la Producción	Christian Zevallos Urday	Christian Marco Zevallos Urday
Gerencia Regional de Ciencia Tecnología e Innovación	Renzo Condori Arias	Renzo Jesús Condori Arias

INCORPORACIÓN DE RESPONSABLES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2025

Unidad Orgánica	Responsable
Oficina de Integridad	Andy William Vincent Philipps Zeballos
Gerencia Regional de Energía y Minas	Eulalia Mamani Ydme
Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social	Salomón Olger Gómez Carbajal



Que, en dicho contexto, es viable emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias", la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

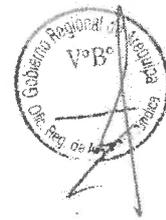
ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2025-GRA/GR, de fecha 19 de febrero del 2025, con el cambio, incorporación, retiro y rectificación de nombres y apellidos de algunos de los responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno, en consecuencia, el personal responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno para el ejercicio 2025, de las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Arequipa, DESIGNADO es el siguiente:



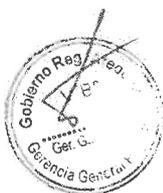
Resolución Ejecutiva Regional

N° 236-2025-GR/GR

N°	DEPENDENCIA	DESIGNADO
01	CONSEJO REGIONAL	GABRIELA LUISA GUILLEN FERNANDEZ
02	SECRETARIA GENERAL	MARIA DEL PILAR GOMEZ SALAS
03	OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	RHINA ABARCA VERA
04	PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL	LUDWING ALBERTH OLGADO VALENZUELA
05	GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	JOSÉ MARCO ANTONIO ROMERO DEL CARPIO BELLIDO
06	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	WILSON RAMOS ANAHUA
07	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	JORGE YUCRA HUALLPA
		ROXANA GABRIELA CHEN DÍAZ
08	SUB GERENCIA DE EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	WASHINGTON ESTEBAN TORRES CARBAJAL
09	SUB GERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO	CESAR OSCAR SALINAS VARGAS
10	GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	SARA RICARDINA ANCCO BENITO
11	GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	ANGEL ARTURO ARAGÓN ESTRADA
		PERCY HURTADO FRISANCHO
12	GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	CHRISTIAN MARCO ZEVALLOS URDAY
13	GERENCIA REGIONAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	RENZO JESÚS CONDORI ARIAS
14	GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	CATHERINE MILAGROS RODRIGUEZ TORREBLANCA
15	GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL	ADOLFO LUIS CHÁVEZ NEYRA
16	OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS	JORGE GASPAR NÚÑEZ GUZMÁN



17	OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	GEORGINA BETISABETH ASTORGA FEBRES
18	OFICINA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TIC	JORGE LUIS RIVERA LINARES
19	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ADRIANA MILAGROS MEDINA RODRIGUEZ
20	OFICINA DE TESORERÍA	MERY ANTONIA SUCA MONTALVO
21	OFICINA DE LOGÍSTICA	ERWIN JAVIER MENDOZA PERALTA
22	OFICINA DE CONTABILIDAD	ANNY FIORELA LOAYZA PAREDES
23	OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL	LUIS GUILLERMO ALEJANDRO NIZAMA CANEPA
24	SECRETARÍA TÉCNICA - PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	JACKELINE EDITH ANAYA CARBAJAL
25	OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	ARCEMIA BUSTAMANTE QUISPE
26	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PROSPECTIVA ESTRATÉGICA	ELIZABETH ROCIO LAURA HUAMANI
27	OFICINA DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	ELIZABETH ROCIO LAURA HUAMANI
28	OFICINA DE PRESUPUESTO	XENY ZUDY PONCE SALDÍVAR
29	OFICINA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	GLENI IFIGENIA RAMOS HURTADO
30	OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	CARMELA JANETH LÓPEZ FLORES
31	OFICINA DE INTEGRIDAD	ANDY WILLIAM VINCENT PHILIPPS ZEBALLOS
32	GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	EULALIA MAMANI YDME
33	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	SALOMÓN OLGER GÓMEZ CARBAJAL



Quedando subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2025-GR/GR.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Arequipa la notificación de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, al Órgano de Control Institucional y a las demás áreas interesadas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.gob.pe/regionarequipa>).

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los **nueve (09)** días del mes de **mayo** del año **2025**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

VCHQ/RAV



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Dr. *Rafael Sánchez Sánchez*
GOBERNADOR REGIONAL